

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

Colonia Tirolesa, 01 de Julio de 2022.-

Visto:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y Considerando:

Que en virtud de la vigencia del “Distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el país a causa de la Pandemia mundial del COVID 19, el transporte público se ha visto afectado y actualmente la frecuencia de la prestación del servicio de los colectivos interurbanos para trasladarse desde Córdoba Capital a nuestra localidad y viceversa no coincide con las necesidades de los médicos que prestan servicio en nuestra localidad;

Que en el Centro de Salud “Dr. Arturo U. Illia”, algunos médicos que prestan servicio allí son de la Ciudad de Córdoba, por lo cual ante la falta de colectivos deben ser trasladados por parte de la Municipalidad de ida y vuelta a su domicilio a fin de poder continuar brindando correctamente el servicio de salud en nuestra localidad;

Que la Municipalidad cuenta con la prestación del servicio de Taxi del Sr. Spadorci, Marcelo, quien realiza los traslados en los siguientes vehículos: un Chevrolet Classic, dominio NIG960, móvil N°2068 y un vehículo Toyota, dominio EEW058, cumplimentando siempre todo en cuanto a documentación de circulación exigida para la prestación del servicio;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

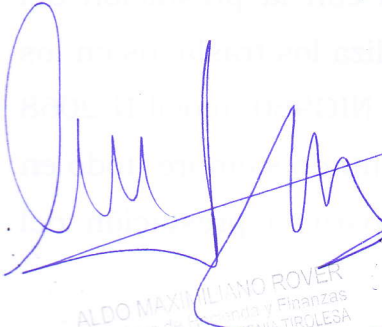
Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

Art. 1º: Realícese el pago de \$112.000 (pesos ciento doce mil) al Sr. Marcelo Spadorsi por los traslados de médicos realizados desde Córdoba a Colonia Tirolesa, ida y vuelta, en el mes de Junio 2022 en virtud de la Pandemia declarada y la falta de normalización de los horarios de los colectivos interurbanos, en los vehículos Chevrolet Classic, Dominio NIG960 y Toyota, dominio EEW058.

Art. 2º: Refrendará el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 082/2022


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA